



SALA "ISLAS MALVINAS"
CONDICIONES DE USO DEL ESPACIO

LITERATURA

Los **artistas argentinos** pueden presentar sus proyectos y –de resultar aprobado el mismo–, solicitar la reserva de la Sala "Islas Malvinas" del Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona.

Con el fin de preservar la estructura, las instalaciones y el normal funcionamiento diario del Consulado, se establecen las siguientes pautas de uso de la Sala:

I.- Presentación del Proyecto

- a) Toda solicitud de uso de la Sala "Islas Malvinas" deberá estar acompañada de un *curriculum vitae* del autor, así como de una copia y la sinopsis del libro a presentar.
- b) El autor podrá sugerir una fecha para la realización del evento.
- c) El equipo de la Sección Cultural definirá en última instancia la realización de evento y su fecha en función de la disponibilidad de la Sala.

II.- Reserva del espacio

El espacio es concedido gratuitamente al artista a los fines de dar difusión y promocionar su trabajo. En todos los casos la entrada será libre y gratuita.

III.- Difusión

- a) El Consulado colaborará con la difusión que el artista haga del evento.
- b) Para una efectiva difusión, el artista deberá remitir una imagen en alta resolución a partir de la cual la Sección Cultural confeccionará una invitación. La misma deberá ser enviada –en formato jpg– a cultura_cbarc@mrecic.gov.ar al menos 30 días antes de la fecha del evento. La misma deberá ser acompañada por una breve reseña del libro, la cual acompañará a la invitación en todas las instancias de difusión.

IV.- Evento

- a) El Consulado ofrecerá un vino de honor a los asistentes.
- b) Si el artista consiguiera un patrocinador para la bebida o un eventual *catering*, estará obligado a limitar la promoción que los agentes privados hicieren de sus productos. En ese sentido, se informa que los patrocinadores únicamente podrán figurar en la imagen¹ empleada para la difusión, no pudiendo –por ello– promocionar sus productos en las instalaciones de este Consulado con carteles, *banners*, promotoras, o cualquier otro medio de promoción comercial sea gráfico o digital.
- c) Las operaciones comerciales y/o la divulgación de listas de precios están prohibidas en el Consulado. El artista podrá disponer en la Sala ejemplares de su obra –sin valores de venta– y/o tarjetas de contacto.

¹ Ver punto III